



ESCRITURA NRO. 6110

**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE:
INMOBILIARIA INMOBILIA CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:

JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ y OTROS.

A FAVOR DE:

ING. SERGIO FABIAN ORDOÑEZ MARTINEZ

CUANTIA: USD \$ 10.000,00

****** DA ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A **LOS DIEZ Y OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ**, **NOTARIO NOVENA DEL CANTON CUENCA**, Comparecen a otorgar la presente escritura los cónyuges **JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ** y **MARCIA VINTIMILLA**, los cónyuges **JORGE ROCA ARTETA** y **MARIA DE LOURDES JARAMILLO** en calidad de cedentes, y por otra parte el señor **Ingeniero SERGIO FABIAN ORDOÑEZ MARTINEZ**, en calidad de cesionario, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente

instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la transferencia de participaciones de una compañía limitada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, las siguientes personas: a) Por una parte y en calidad de cedentes: los cónyuges señores JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ y MARCIA VINTIMILLA, casados entre sí, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles para contratar y obligarse; los cónyuges JORGE ROCA ARTETA y MARIA DE LOURDES JARAMILLO, casados entre sí, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles para contratar y obligarse; y, b) Por otra parte, en calidad de cesionario el Ingeniero SERGIO FABIAN ORDOÑEZ MARTINEZ, de estado civil casado pero con disolución de la sociedad conyugal, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** INMOBILIARIA INMOBILIA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en fecha cuatro de enero de dos mil doce, ante el Dr. Eduardo Palacios Muñoz, Notario Noveno del cantón Cuenca, acto societario que fue inscrito en el Registro

Mercantil en fecha trece de enero de dos mil doce, bajo el número cuarenta y cinco. La Compañía tiene en la actualidad un capital de diez mil Dólares de los Estados Unidos de América dividido en diez mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América. La Junta General Universal de Socios en Sesión de fecha cinco de junio de dos mil doce, aprobó la transferencia de participaciones de los socios JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ y JORGE ROCA ARTETA, a favor del Ingeniero SERGIO FABIAN ORDOÑEZ MARTINEZ, conforme se desprende del Acta de dicha Junta General que se incorpora como documento habilitante. **TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes expuestos y en base a la resolución adoptada por la Junta General de Socios de la compañía INMOBILIARIA INMOBILIA CIA. LTDA., los cónyuges JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ y MARCIA VINTIMILLA, y JORGE ROCA ARTETA y MARIA DE LOURDES JARAMILLO, por medio de esta escritura, transfieren: a favor del Ingeniero SERGIO FABIAN ORDOÑEZ MARTINEZ, treinta y cuatro y treinta y tres participaciones de un dólar cada una, respectivamente. Los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción el total del valor acordado por la transferencia de las participaciones sociales materia del presente contrato, mediante pago en efectivo, en moneda de curso legal y por el valor nominal de las participaciones que se transfieren. El adquirente por su parte, acepta la transferencia de las

participaciones referidas por ser legal y hecha a su favor. El capital social de la compañía INMOBILIARIA INMOBILIA CIA. LTDA., queda conformado de la siguiente manera:

Socio	Participaciones	Capital	Porcentaje
JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ	3.300	3.300	33%
JORGE ROCA ARTETA	3.300	3.300	33%
SERGIO FABIAN ORDOÑEZ MARTINEZ	3.400	3.400	34%
Total	10.000,00	10.000,00	100%

CUARTA: La cuantía queda establecida por el valor de la transferencia. Usted, señor Notario se servirá agregar las cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente instrumento. **ATENTAMENTE, ABOGADO PABLO FRANCISCO CORRAL PACHECO, ABOGADO MATRICULA NUMERO CERO UNO- DOS MIL ONCE- CIENTO SESENTA Y SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su

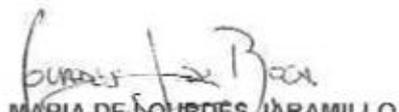
Dr. Eduardo Paredes Amador
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA

contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leida que les fue, la presente escritura integramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ
0101835533


MARCIA VINTIMILLA
0101945467


JORGE ROCA ARTETA
0908441033


MARIA DE LOURDES JARAMILLO
0101835619


ING. SERGIO FABIAN ORDOÑEZ M.
0107372845




Dr. Eduardo Paredes Amador
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA INMOBILIA CIA. LTDA."



En la ciudad de Cuenca, a los cinco días del mes de junio de 2012, a las nueve horas, se reúnen en el local social de la Compañía, ubicado en el Parque Industrial en la calle Av. Octavio Chacón 1-55 de la ciudad de Cuenca, los socios de la compañía INMOBILIARIA INMOBILIA CIA. LTDA., señores: JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ, propietario de tres mil trescientas treinta y cuatro participaciones; JORGE ROCA ARTETA, propietario de tres mil trescientas treinta y tres participaciones; y, SERGIO FABIAN ORDOÑEZ MARTINEZ, propietario de tres mil trescientas treinta y tres participaciones; los mismos que representan el cien por ciento del capital social de la Empresa INMOBILIARIA INMOBILIA CIA. LTDA., y resuelven, amparados en la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios. Preside la sesión el señor JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ, y actúa como Secretario, el gerente de la compañía Ingeniero JUAN SEBASTIAN ORDOÑEZ ARIZAGA. Como se encuentran presentes los socios que representan el 100% del capital social, los concurrentes aceptan, por unanimidad constituirse en Junta General de Socios, con el carácter de universal, de acuerdo con la facultad prevista en la Ley de Compañías, estando también de acuerdo en forma unánime en que se trate en esta Junta acerca del siguiente orden del día.

1.- Autorizar las siguientes transferencias de participaciones: de treinta y cuatro participaciones que posee dentro de la compañía INMOBILIARIA INMOBILIA CIA. LTDA., el señor JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ y de treinta y tres participaciones que posee dentro de la compañía INMOBILIARIA INMOBILIA CIA. LTDA., el señor JORGE ROCA ARTETA, a favor del Ingeniero SERGIO FABIAN ORDOÑEZ MARTINEZ.

Toma la palabra señor JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ y solicita a la Junta autorice la cesión parcial de sus participaciones, esto es, de treinta y cuatro participaciones de un dólar cada que mantiene en la compañía INMOBILIARIA INMOBILIA CIA. LTDA., a favor del Ingeniero SERGIO FABIAN ORDOÑEZ MARTINEZ; así mismo, el socio JORGE ROCA ARTETA solicita a la Junta autorice la cesión parcial de sus participaciones, esto es, de treinta y tres participaciones de un dólar cada una que mantiene en la compañía INMOBILIARIA INMOBILIA CIA. LTDA., a favor del Ingeniero SERGIO FABIAN ORDOÑEZ MARTINEZ. Los Socios aprueban por unanimidad las transferencias de participaciones solicitadas.

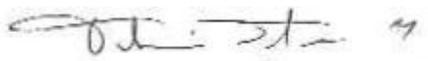
Sin otro asunto que tratar, se termina la sesión a las nueve con treinta minutos y para que se redacte el acta se concede un momento de receso, luego de reinstalada la sesión se da lectura al acta, se la aprueba en todas sus partes y para constancia firman al final los socios presentes.


JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ

Socio


JORGE ROCA ARTETA

Socio


SERGIO FABIAN ORDOÑEZ MARTINEZ

Socio

Dr. Eduardo Pizarro Naranjo
NOTARIO PUBLICO NOVENO
QUENA

Yo, el suscrito, Dr. Eduardo Pizarro Naranjo, Notario Público Noventa, en virtud de mi cargo, he visto y he leído el presente documento, el cual me ha sido presentado por el Sr. Jaramillo Tamariz Juan Pablo, quien me ha informado que el mismo es suyo y que lo ha suscrito libremente, sin coacción, fraude o engaño, y que el contenido del mismo es verídico y conforme a la realidad.

En fe de lo cual, he suscrito el presente documento en la ciudad de Quena, a los 13 días del mes de mayo del año 2013.

1301100



REPUBLICA DEL PERU
MINISTERIO DE JUSTICIA
OFICINA GENERAL DE REGISTRO
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

713-0018
NUMERO

0101835593
CEDULA

JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO

PROVINCIA	QUENA
DISTRITO	ASIS
CALLE	2000



Dr. Eduardo Paredes Jarama
NOTARIO PUBLICO AGUAYTIN

COPIA
DE
ACTA DE
FIRMA
DE
SEPTIEMBRE 1990
MAYOR ALCALDIA
CIUDAD BUENOS
AIRES



(Handwritten signature)

IDENTIFICACION
NOMBRE: JUAN PABLO JARAMILLO TAMAYO
DIRECCION: ESTUDIANTE
CALLE: TERCERA AVENIDA
CALLE: MARIA LUISA CARVALLO DE ROSA
CIUDAD: BUENOS AIRES
06/03/2015

0138120

(Handwritten signature)



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA

IDENTIFICACION
CABALO
SUPERIOR
SERGIO ORDÓÑEZ
MARTÍNEZ FARIÁN
CUENCA
26/04/2012



REN° 1301131

CIUDADANIA
ORDÓÑEZ MARTÍNEZ SERGIO FARIÁN
LOJA/LOJA/EL SAGRADO
07 OCTUBRE 1951
001-1 0310 0000-8
LOJA/LOJA
EL SAGRADO 1951



Sergio Ordóñez Martínez Farián

355-0017
NUMERO
0100872848
DENULA

ORDÓÑEZ MARTÍNEZ SERGIO FARIÁN

AZUAY
CUENCA
CANTÓN
TEL. 0310 0000-8

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



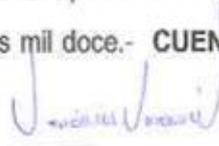
Doy Fe.- Que al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía INMOBILIARIA INMOBILIA CIA. LTDA., he marginado la transferencia de participaciones que antecede.- Cuenca 25/09/2012.-

Dr. Eduardo Palacios Muñoz

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA

Rd

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **INMOBILIARIA INMOBILIA CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 45 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha trece de enero del dos mil doce.- **CUENCA, UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-**



Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca





ESCRITURA NRO. 6110

**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE:
INMOBILIARIA INMOBILIA CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:

JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ y OTROS.

A FAVOR DE:

ING. SERGIO FABIAN ORDOÑEZ MARTINEZ

CUANTIA: USD \$ 10.000,00

****** DA ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS DIEZ Y OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ**, **NOTARIO NOVENA DEL CANTON CUENCA**, Comparecen a otorgar la presente escritura los cónyuges **JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ** y **MARCIA VINTIMILLA**, los cónyuges **JORGE ROCA ARTETA** y **MARIA DE LOURDES JARAMILLO** en calidad de cedentes, y por otra parte el señor **Ingeniero SERGIO FABIAN ORDOÑEZ MARTINEZ**, en calidad de cesionario, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente

instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la transferencia de participaciones de una compañía limitada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, las siguientes personas: a) Por una parte y en calidad de cedentes: los cónyuges señores JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ y MARCIA VINTIMILLA, casados entre sí, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles para contratar y obligarse; los cónyuges JORGE ROCA ARTETA y MARIA DE LOURDES JARAMILLO, casados entre sí, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles para contratar y obligarse; y, b) Por otra parte, en calidad de cesionario el Ingeniero SERGIO FABIAN ORDOÑEZ MARTINEZ, de estado civil casado pero con disolución de la sociedad conyugal, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** INMOBILIARIA INMOBILIA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en fecha cuatro de enero de dos mil doce, ante el Dr. Eduardo Palacios Muñoz, Notario Noveno del cantón Cuenca, acto societario que fue inscrito en el Registro

Mercantil en fecha trece de enero de dos mil doce, bajo el número cuarenta y cinco. La Compañía tiene en la actualidad un capital de diez mil Dólares de los Estados Unidos de América dividido en diez mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América. La Junta General Universal de Socios en Sesión de fecha cinco de junio de dos mil doce, aprobó la transferencia de participaciones de los socios JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ y JORGE ROCA ARTETA, a favor del Ingeniero SERGIO FABIAN ORDOÑEZ MARTINEZ, conforme se desprende del Acta de dicha Junta General que se incorpora como documento habilitante. **TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes expuestos y en base a la resolución adoptada por la Junta General de Socios de la compañía INMOBILIARIA INMOBILIA CIA. LTDA., los cónyuges JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ y MARCIA VINTIMILLA, y JORGE ROCA ARTETA y MARIA DE LOURDES JARAMILLO, por medio de esta escritura, transfieren: a favor del Ingeniero SERGIO FABIAN ORDOÑEZ MARTINEZ, treinta y cuatro y treinta y tres participaciones de un dólar cada una, respectivamente. Los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción el total del valor acordado por la transferencia de las participaciones sociales materia del presente contrato, mediante pago en efectivo, en moneda de curso legal y por el valor nominal de las participaciones que se transfieren. El adquirente por su parte, acepta la transferencia de las

participaciones referidas por ser legal y hecha a su favor. El capital social de la compañía INMOBILIARIA INMOBILIA CIA. LTDA., queda conformado de la siguiente manera:

Socio	Participaciones	Capital	Porcentaje
JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ	3.300	3.300	33%
JORGE ROCA ARTETA	3.300	3.300	33%
SERGIO FABIAN ORDOÑEZ MARTINEZ	3.400	3.400	34%
Total	10.000,00	10.000,00	100%

CUARTA: La cuantía queda establecida por el valor de la transferencia. Usted, señor Notario se servirá agregar las cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente instrumento. **ATENTAMENTE, ABOGADO PABLO FRANCISCO CORRAL PACHECO, ABOGADO MATRICULA NUMERO CERO UNO- DOS MIL ONCE- CIENTO SESENTA Y SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su

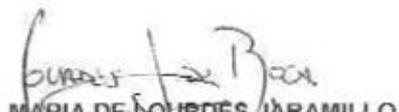
Dr. Eduardo Paredes Amador
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA

contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leida que les fue, la presente escritura integramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ
0101835533


MARCIA VINTIMILLA
0101945467


JORGE ROCA ARTETA
0908441033


MARIA DE LOURDES JARAMILLO
0101835619


ING. SERGIO FABIAN ORDOÑEZ M.
0101872845




Dr. Eduardo Paredes Amador
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA INMOBILIA CIA. LTDA."



En la ciudad de Cuenca, a los cinco días del mes de junio de 2012, a las nueve horas, se reúnen en el local social de la Compañía, ubicado en el Parque Industrial en la calle Av. Octavio Chacón 1-55 de la ciudad de Cuenca, los socios de la compañía INMOBILIARIA INMOBILIA CIA. LTDA., señores: JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ, propietario de tres mil trescientas treinta y cuatro participaciones; JORGE ROCA ARTETA, propietario de tres mil trescientas treinta y tres participaciones; y, SERGIO FABIAN ORDOÑEZ MARTINEZ, propietario de tres mil trescientas treinta y tres participaciones; los mismos que representan el cien por ciento del capital social de la Empresa INMOBILIARIA INMOBILIA CIA. LTDA., y resuelven, amparados en la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios. Preside la sesión el señor JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ, y actúa como Secretario, el gerente de la compañía Ingeniero JUAN SEBASTIAN ORDOÑEZ ARIZAGA. Como se encuentran presentes los socios que representan el 100% del capital social, los concurrentes aceptan, por unanimidad constituirse en Junta General de Socios, con el carácter de universal, de acuerdo con la facultad prevista en la Ley de Compañías, estando también de acuerdo en forma unánime en que se trate en esta Junta acerca del siguiente orden del día.

1.- Autorizar las siguientes transferencias de participaciones: de treinta y cuatro participaciones que posee dentro de la compañía INMOBILIARIA INMOBILIA CIA. LTDA., el señor JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ y de treinta y tres participaciones que posee dentro de la compañía INMOBILIARIA INMOBILIA CIA. LTDA., el señor JORGE ROCA ARTETA, a favor del Ingeniero SERGIO FABIAN ORDOÑEZ MARTINEZ.

Toma la palabra señor JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ y solicita a la Junta autorice la cesión parcial de sus participaciones, esto es, de treinta y cuatro participaciones de un dólar cada que mantiene en la compañía INMOBILIARIA INMOBILIA CIA. LTDA., a favor del Ingeniero SERGIO FABIAN ORDOÑEZ MARTINEZ; así mismo, el socio JORGE ROCA ARTETA solicita a la Junta autorice la cesión parcial de sus participaciones, esto es, de treinta y tres participaciones de un dólar cada una que mantiene en la compañía INMOBILIARIA INMOBILIA CIA. LTDA., a favor del Ingeniero SERGIO FABIAN ORDOÑEZ MARTINEZ. Los Socios aprueban por unanimidad las transferencias de participaciones solicitadas.

Sin otro asunto que tratar, se termina la sesión a las nueve con treinta minutos y para que se redacte el acta se concede un momento de receso, luego de reinstalada la sesión se da lectura al acta, se la aprueba en todas sus partes y para constancia firman al final los socios presentes.



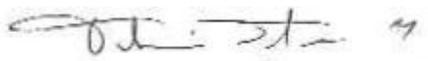
JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ

Socio



JORGE ROCA ARTETA

Socio



SERGIO FABIAN ORDOÑEZ MARTINEZ

Socio

Dr. Eduardo Pizarro Naranjo
NOTARIO PUBLICO NOVENO
QUENA

Faint, illegible text and a circular stamp or seal.

1301100
Faint text and a fingerprint.

SECRETARÍA DE ESTADO
MINISTERIO DE INTERIORES
SECRETARÍA NACIONAL DE IDENTIFICACION
CERTIFICADO DE IDENTIFICACION

713-0018 NUMERO
0101835593 CEDULA

JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO

SEXO: M
DISTRITO: QUENA
SAN DE BASTIAN
PABLO JUAN



Dr. Eduardo Paredes Jarama
NOTARIO PUBLICO AGUAYTIN
AGUAYTIN, GUAYMAS

AGUAYTIN, GUAYMAS
AGUAYTIN, GUAYMAS
AGUAYTIN, GUAYMAS
AGUAYTIN, GUAYMAS
AGUAYTIN, GUAYMAS
AGUAYTIN, GUAYMAS
AGUAYTIN, GUAYMAS
AGUAYTIN, GUAYMAS
AGUAYTIN, GUAYMAS
AGUAYTIN, GUAYMAS



(Handwritten signature)

AGUAYTIN, GUAYMAS
AGUAYTIN, GUAYMAS

0138120

(Handwritten signature)



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA

IDENTIFICACION
CABALO
SUPERIOR
SERGIO ORDÓÑEZ
MARTÍNEZ FARIÁN
CUENCA
26/04/2012



1301131

CIUDADANIA
ORDÓÑEZ MARTÍNEZ SERGIO FARIÁN
LOJA/LOJA/EL SACRAMENTO
07 OCTUBRE 1951
001-1 0810 0000-8
LOJA/LOJA
EL SACRAMENTO 1951



Sergio Ordóñez Martínez Farián

355-0017
NUMERO
0100872848
CENULA

ORDÓÑEZ MARTÍNEZ SERGIO FARIÁN

AZUAY
CUENCA
CANTÓN
TEL. 07 25 21 11 11

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



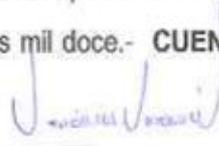
Doy Fe.- Que al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía INMOBILIARIA INMOBILIA CIA. LTDA., he marginado la transferencia de participaciones que antecede.- Cuenca 25/09/2012.-

Dr. Eduardo Palacios Muñoz

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA

Rd

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **INMOBILIARIA INMOBILIA CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 45 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha trece de enero del dos mil doce.- **CUENCA, UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-**



Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

